

*El Boletin Oficial sale los Lunes.  
Miercoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán francesas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



BOLETIN

OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## Artículo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA  
PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular número 173.*

*El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.*

Con esta fecha digo al Director general de presidios lo siguiente.—Excmo. Sr.: En atención á que los Ayuntamientos carecen de los datos necesarios para certificar sobre la conducta de los confinados anterior al delito origin de la condena, la Reina (q. D. g.) se ha servido relevar á estos cuerpos de la obligación de expedir los certificados de que trata el artículo 2º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1843, debiendo en lo sucesivo facilitar semejantes documentos los Comisarios de protección y seguridad pública del partido ó cuartel en que los confinados hayan tenido su vecindad. De Real orden lo traslado á V. S. para que tenga cumplido efecto en esa provincia lo resuelto por S. M.

*Lo que se anuncia en este periódico para que llegando á noticia de los Alcaldes de los pueblos, cesen desde luego en la expedición de los documentos de que trata la preinserta Real orden. Albacete 29 de Mayo de 1847. José de Garibay.*

*Otra número 174.*

*El Sr. Director de instrucción pública con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.*

Suprimida la Junta de Centralización por Decreto de 7 de Abril último, corresponden á la dirección de instrucción pública de mi cargo los negocios en que aquella entendía; En su consecuencia espero se servira V. S. disponer que todos los asuntos y comunicaciones del ramo que me está confiado, se remitan directamente á esta Dirección.

Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustín número 17 á 20 reales cada trimestre.

OFICIAL

*Lo que se inserta en este Periodico para su puntual cumplimiento por parte de los Ayuntamientos, y comisiones locales de la provincia. Albacete 30 de Mayo de 1847.—José de Garibay.*

*Otra número 175.*

En el dia de ayer tomó posesión del destino de Depositario de este Gobierno político y en virtud de la Real orden de 16 del actual D. Diego Fernández Cantos Carellén. Y se anuncia por el boletín oficial para noticia y gobierno de los Ayuntamientos y Comisarios de protección y seguridad pública de esta provincia. Albacete 1º de Junio de 1847. José de Garibay.

*Otra número 176.*

Por Real orden comunicada en 3 del actual por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio y obras públicas se previene á este Gobierno político que cada tres meses principiados á contar desde el recibo de esta se remita á aquel Ministerio noticia exacta de la existencia de cereales en esta provincia y de su exportación y consumo para juzgar así de la producción y consumo como del movimiento mercantil que haya de dichos frutos y mas semillas alimenticias. En su consecuencia encargo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales de la provincia que se encarguen de llevar con toda puntualidad nota exacta de la existencia, extracción y consumos que haya habido de dichas semillas en su respectiva jurisdicción desde 31 de Abril último hasta fin de Julio próximo, cuidando de fijar la cantidad que haya existente de dichos granos en aquel dia, cuya noticia formada con sugerencia al modelo que se acompaña remitirán inmediatamente á este Gobierno político pues habrán de estar reunidas sin falta en él todas las de la presente para el 12 del mes siguiente. Albacete 20 de Mayo de 1847.—José de Garibay.



1847

SOLICITUD

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE EST

demonstrativo de la existencia de granos y demás semillas alimenticias que había en esta ju  
el 1.<sup>o</sup> del mes siguiente de Mayo hasta fin de Julio próximo pasado con expresión de las

ESTIMACIONES DE LOS MATERIALES

ESTIMACIONES

## EXISTENCIAS.

	Trigo fanegas	Geja fanegas	Candeal fanegas	Cebada fanegas	Centen fanega	Maiz fanega	Arroz arrob <sup>a</sup>	Patatas arrob <sup>a</sup>	Habichs arroba	Trigo fanegas	Geja fanegas	Candeal fanegas
Abrial.	1000	500	300	1000	800	40	2000	20000	14000	600	200	100
Mayo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Junio.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Julio.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Existencia en 31 de Julio de 1847												

ESTIMACIONES

ESTIMACIONES

ESTIMACIONES

-el este să răspundem că în afara unor obiecte  
substanciali care nu pot fi cunoscute  
de noi este de obicei încă nu se cunosc  
totuși supradințea este cunoscută nu și de  
noi și ceea ce suntem în cunoștință este de cunoscere  
în sensul că nu este cunoscută după posibilitatea  
lui cunoaște să fie cunoscută după obiectul  
cunoașterii ne cunoașterea în sensul că nu este cunoscută  
de noi și ceea ce suntem în cunoștință nu este

... de la electroioscopio ob-  
servando un anorope al que se le presentó una pila ac-  
ciones de la que se observó que el anorope se desplazó en  
el sentido del polo norte. Se realizó el mismo experimento  
con un imán permanente y se obtuvo el mismo resultado.  
En la actualidad se ha visto que el efecto es más pronunciado  
en los imanes permanentes que en los electroimanes.

**Επίσκοπος ο πάτερ του Σαμανδάρη ο θεόφιλος από την Αγία Λαζαρίδη της Κύπρου**

cción en fines de Abril ultimo y de las que se han exportado y consumido en ella desde aquellas que quedan existentes de las mismas en dicho dia:

## ESPORTACION

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos y dependientes de protección y seguridad pública de esta provincia practicaran las diligencias necesarias para averiguar si en algún punto de ella existe Agustín Muñoz vecino de Infantes cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades necesarias á disposición del Juzgado de primera instancia del mismo partido de Infantes, por quien es reclamado en causa criminal que contra aquel sujeto se instruye. Albacete 31 de Mayo de 1847.—José de Garibay.

## Señas.

Edad 35 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo rojo, barba idem, patilla rubia, ojos azules, cara regular, nariz idem, viste á estilo del país, calzado de abarcas, un pañuelo en la cabeza y una manta de jerga, no lleva pasaporte.

Academia de las nobles y bellas artes de San Carlos.—Planteada en esta academia la escuela especial de arquitectura para la enseñanza de los estudios comprendidos en el reglamento dado por S. M. a la Real de San Fernando para el primero y segundo año en la carrera de arquitectura, cuya enseñanza se concedió á esta escuela en real orden de 23 de noviembre del próximo pasado año y los dos que comprende el curso de maestro de obras; se hace saber á los que deseen ingresar en dicha escuela, presenten sus solicitudes á la secretaría general de esta academia, francas de porte, por todo el mes de agosto próximo viniente, á fin de acreditar los estudios preparatorios para ingresar en ellas los que los hayan hecho en establecimientos aprobados por S. M., lo que harán constar por medio de certificaciones, ó en su defecto á sufrir el examen de las materias que dicho reglamento exige, como estudios preparatorios, los cuales comprendidos en el artículo 7.<sup>a</sup> del mismo, son para la carrera de arquitectura, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, geometría práctica, aplicación de la álgebra ó la geometría, secciones cónicas, elementos de física y química general, principios de dibujo natural, paisaje y adorno: para maestro de obras, dibujo natural hasta cabezas, aritmética, álgebra, geometría elemental y práctica, idea de la naturaleza de las curvas y trazado de las principales. Valencia 20 de mayo de 1847.—Vicente Marzo, Secretario

## EDICTO.

El Intendente Militar del distrito de la Capitanía General de Castilla la Nueva,

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo venidero, con sujeción al pliego general de condiciones que es-

tará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio, á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el dia 20 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluirá el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto, que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser ésta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exijen ni se presente después de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que le suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 20 de Mayo de 1847.—Francisco Santoyo.—Antonio María de Oliveira, Secretario.

## OTRO.

D. Juan Manuel Ortega Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de la Villa del Robledo.

Hago saber: Como en virtud de la adjudicación de pastos entre los vecinos ganaderos de esta villa ha quedado sobrante el cuarto denominado boya del conejo para su disfrute de pasto y oja en el corriente año habiendo acordado la corporación el sacarlo á pública subasta, la que tendrá efecto el 6 del próximo entrante Junio bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; en su consecuencia la persona que quiera interesarse en ella, podrá presentarse hasta dicho día, y hora de las 12 de su mañana en que quedará celebrado el remate en el mejor postor. Dado en el Robledo y Mayo 21 de 1847.—Juan Manuel Ortega.—Por mandado de su merced, Ramón Gutiérrez, Secretario.

IMPRENTA DE NICOLAS SOLER  
Calle de San Agustín número 17.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial núm. 66 del Miércoles 2 de Junio de 1847.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

### Circular.

Esta Corporación previo el anuncio correspondiente ha procedido en sesión de ayer á la distribución de los 386 quintos que le han correspondido á esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 del proximo pasado para el reemplazo del ejército, señalando conforme á la ley de 4 de Mayo último y Real orden de 17 del mismo, el número de hombres y décimas con que deben contribuir los pueblos para cubrir este servicio.

No habiendo sido posible acoplar mas que 27 sorteos decimales, y resultando un exceso de 90 décimas, que no han podido admitir otra división que la de un solo sorteo, que es el que aparece con el número 28, se acordó verificarlo entre los pueblos que en el mismo se expresan, de modo que á los que les cupiesen los números del uno al nueve inclusive les corresponda el soldado; pero si alguno le tocare dos suertes se correrá la numeración del 10 en adelante hasta llegar á otro pueblo que tenga el número mas próximo.

En su consecuencia se verificó la operación en los términos siguientes.

### REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Quintos.	Décimas.
Albacete	31	3
Almansa	16	2
Alcaráz	15	2
Alpera	15	8
Ayna	3	1
Alborea	3	2
Alcalá del Jucar	6	4
Agramón		5
Altatiana	1	6
Abengibre	1	8
Alatoz		7
Bogarra	4	1
Barraz	4	6
Balsa y Pared	4	5
Bonillo	2	5
Bulazote	8	"
Ballestero	2	7
Bienservida	2	4
Bonete	2	4
Caudete	13	"
Corral Rubio	1	9
Chinchilla	12	5
Gasas de Lázaro	2	2
Gorillas	1	2
Gasas Ibañez	4	8
Carcelén	3	8
Gasas de Ves	4	5
Cenizate	1	7
Gasas de Juan Nuñez	1	5
Elche de la Sierra	7	4

Fuentelálamo	3
Ferez	2
Fuentealbilla	2
Fuensanta	3
Gineta	3
Golosalvo	6
Hellín	"
Higuera	10
Yeste	5
Jorquera	13
Lelú	4
Lietor	4
Lezuza	4
Motilleja	10
Masegoso y Cilleruelo	3
Madrigueras	5
Molinicos	1
Montealegre	5
Mahora	2
Minaya	7
Munera	4
Montalvos	2
Nerpio	7
Navas de Jorquera	1
Ossa de Montiel	9
Hoya Gouzalo	2
Ontur	3
Pozohondo	5
Pozuelo	6
Paterna	2
Pérola	2
Peñas de San Pedro	10
Pozo Lorente	"
La Roda	11
Riopar	2
Robledo	1
Recueja	1
Salobre y Reolid	5
Socobos	2
Tarazona	3
Tobarra	10
Vianos	13
Villapalacios	4
Viveros	1
Villatoya	1
Villaverde	1
Villa de Ves	2
Villamalea	3
Valdeganga	2
Villalgordo de Jucar	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>386</b>

### SORTEO DE DÉCIMAS.

Sorteo número 1º	
Albacete	9
Alborea	2
Ayna	8
Albacete	3
Almansa	4
Albarea	7
Alcaráz	7

Almansa 6  
Albacete 5  
Alcaráz 10

*Sorteo número 2.*

Casas de Lázaro 5  
Alpera Soldado

Alpera 4  
Alpera 8  
Alpera 3  
Alpera 9  
Alpera 6  
Casas de Lázaro 2

Alpera 10  
Alpera 7  
Alpera 10

*Sorteo número 3.*

Alcalá 6  
Alcalá 9  
Bogarra 10

Agramon 8  
Agramon 4  
Agramon 7  
Agramon 3

Alcalá 2  
Agramon 5  
Alcalá 5

*Sorteo número 4.*

Albatana Soldado

Albatana 10  
Albatana 2

Albatana 7  
Albatana 6

Albatana 4  
Ballestero 5

Ballestero 9  
Ballestero 8

Ballestero 3

*Sorteo número 5.*

Abengibre Soldado

Abengibre 10

Abengibre 4

Abengibre 8

Cotillas 6

Abengibre 5

Abengibre 7

Abengibre 3

Cotillas 9

Abengibre 2

*Sorteo número 6.*

Hellín 4

Hellín 10

Alatoz 2

Alatoz 8

Alatoz 6

Alatoz 3

Hellín 5

Alatoz Soldado

Alatoz 9

Alatoz 7

*Sorteo número 7.*

Bienservida 5

Barraç 3

Bienservida 2

Barraç 10

Bienservida 6

Barraç 8

Bienservida 9

Barraç 4

Barraç 7

Soldado

*Sorteo número 8.*

Balsa 7  
Letúr 5

Balsa 4

Balsa 6

Balsa 2

Letúr 10

Balsa 3

Letúr 8

Letúr 6

*Sorteo número 9.*

Balazote 2

Balazote 3

Balazote 8

Lietor 10

Balazote Soldado

Lietor 7

Balazote 5

Lietor 9

Balazote 4

Balazote 6

*Sorteo número 10.*

Bonele 3

Lezuza 3

Bonete 4

Lezuza 10

Lezuza 5

Bonete 9

Lezuza 7

Lezuza 6

Lezuza 2

*Sorteo número 11.*

Corralrubio 4

Corralrubio 9

Corralrubio Soldado

Corralrubio 2

Corralrubio 10

Molinicos 6

Corralrubio 8

Corralrubio 7

Corralrubio 5

Corralrubio 3

*Sorteo número 12.*

Ferez 10

Chinchilla 3

Chinchilla 2

Ferez 6

Chinchilla Soldado

Ferez 5

Chinchilla 9

Ferez 7

Chinchilla 4

Ferez 8

*Sorteo número 13.*

Pozohondo 2

Pozohondo 3

Casas Ibañez 8

Casas Ibañez 10

Casas Ibañez 9

Casas Ibañez 5

Casas Ibañez 4

Casas Ibañez 6

Casas Ibañez Soldado

Casas Ibañez 7

*Sorteo número 14.*

Carcelen 7

Carcelen 6

Carcelen	Soldado	10
Carcelen	Soldado	3
Tobarra	Soldado	2
Carcelen	Soldado	5
Carcelen	Soldado	8
Carcelen	Soldado	9
Tobarra	Soldado	4
<i>Sorteo número 15.</i>		
Casas de Juan Nuñez	Soldado	10
Casas de Juan Nuñez	Soldado	7
Casas de Ves	Soldado	5
Casas de Juan Nuñez	Soldado	9
Casas de Juan Nuñez	Soldado	8
Casas de Ves	Soldado	2
Casas de Ves	Soldado	4
Casas de Ves	Soldado	3
Casas de Juan Nuñez	Soldado	8
Casas de Ves	Soldado	6
<i>Sorteo número 16.</i>		
Cenizate	Soldado	8
Cenizate	Soldado	2
Masegoso	Soldado	4
Cenizate	Soldado	7
Cenizate	Soldado	3
Masegoso	Soldado	10
Cenizate	Soldado	6
Masegoso	Soldado	5
Cenizate	Soldado	9
<i>Sorteo número 17.</i>		
Motilleja	Soldado	7
Elche de la Sierra	Soldado	9
Elche de la Sierra	Soldado	10
Motilleja	Soldado	4
Elche de la Sierra	Soldado	3
Motilleja	Soldado	6
Motilleja	Soldado	8
Motilleja	Soldado	2
Motilleja	Soldado	5
<i>Sorteo número 18.</i>		
Nerpio	Soldado	4
Nerpio	Soldado	9
Fuentealbilla	Soldado	10
Fuentealbilla	Soldado	3
Nerpio	Soldado	7
Fuentealbilla	Soldado	8
Nerpio	Soldado	6
Nerpio	Soldado	5
Nerpio	Soldado	2
<i>Sorteo número 19.</i>		
Gineta	Soldado	7
Villaverde	Soldado	9
Fuensanta	Soldado	3
Gineta	Soldado	4
Gineta	Soldado	10
Villaverde	Soldado	5
Fuensanta	Soldado	6
Fuensanta	Soldado	8
Gineta	Soldado	2
<i>Sorteo número 20.</i>		
Golosalvo	Soldado	2
Higueraula	Soldado	7
Golosalvo	Soldado	6
Higueraula	Soldado	8

Higueraula	Soldado	6
Golosalvo	Soldado	3
Golosalvo	Soldado	10
Ontur	Soldado	5
Golosalvo	Soldado	4
<i>Sorteo número 21.</i>		
Riopar	Soldado	10
Yeste	Soldado	3
Yeste	Soldado	2
Yeste	Soldado	5
Riopar	Soldado	4
Yeste	Soldado	7
Riopar	Soldado	6
Yeste	Soldado	8
Yeste	Soldado	9
<i>Sorteo número 22.</i>		
Jorquera	Soldado	3
Jorquera	Soldado	2
Jorquera	Soldado	7
Vianos	Soldado	8
Jorquera	Soldado	6
Vianos	Soldado	4
Vianos	Soldado	6
Jorquera	Soldado	9
Jorquera	Soldado	5
Jorquera	Soldado	10
<i>Sorteo número 23.</i>		
Madrigueras	Soldado	4
Madrigueras	Soldado	10
Mahora	Soldado	8
Mahora	Soldado	5
Pétrola	Soldado	7
Mahora	Soldado	9
Madrigueras	Soldado	3
Madrigueras	Soldado	6
Roda	Soldado	2
Mahora	Soldado	6
<i>Sorteo número 24.</i>		
Montealegre	Soldado	3
Montealegre	Soldado	10
Villalgordo	Soldado	7
Montealegre	Soldado	8
Montealegre	Soldado	5
Montealegre	Soldado	9
Montealegre	Soldado	6
Montealegre	Soldado	2
<i>Sorteo número 25.</i>		
Villamalea	Soldado	5
Villatoya	Soldado	2
Minaya	Soldado	10
Minaya	Soldado	3
Villamalea	Soldado	6
Villamalea	Soldado	8
Villatoya	Soldado	9
Minaya	Soldado	4
Minaya	Soldado	7
<i>Sorteo número 26.</i>		
Villa de Vés	Soldado	9
Munera	Soldado	7
Munera	Soldado	2
Villa de Vés	Soldado	6
Villa de Vés	Soldado	10
Munera	Soldado	3
Munera	Soldado	5

Munera	8
Munera	4
<b>Sorteo numero 27.</b>	
Recueja	7
Hoyo-Gonzalo	9
Recueja	8
Recueja	6
Hoya-Gonzalo	3
Hoya-Gonzalo	5
Recueja	10
Recueja	Soldado
Hoya-Gonzalo	2
Hoya-Gonzalo	4
<b>Sorteo numero 28.</b>	
Pozuelo	27
Viveros	29
Paterna	72
Montalvos	70
Valdeganga	80
Socabos	66
Montalvos	17
Paterna	78
Pozolorentre	76
Pozolorentre	61
Peñas de San Pedro	45
Montalvos	2 Soldado
Ossa de Montiel	65
Villapalacios	64
Pozolorentre	86
Peñas de San Pedro	16
Robledo	50
Valdeganga	43
Ossa de Montiel	5 Soldado
Navas de Jorquera	39
Paterna	13
Villapalacios	21
Paterna	69
Villapalacios	55
Socabos	3 Soldado
Paterna	85
Peñas de San Pedro	12
Pozolorentre	54
Ossa de Montiel	81
Robledo	67
Navas de Jorquera	41
Navas de Jorquera	48
Villapalacios	73
Paterna	6 Soldado
Navas de Jorquera	68
Viveros	57
Montalvos	10
Pozolorentre	77
Villapalacios	42
Robledo	12 Soldado
Viveros	63
Navas de Jorquera	40
Viveros	39
Socabos	20
Viveros	82
Pozuelo	53
Robledo	7 Soldado
Ossa de Montiel	59
Montalvos	22
Navas de Jorquera	49
Ossa de Montiel	49
Pozolorentre	9 Soldado
Villapalacios	53
Montalvos	32
Valdeganga	69
	158

Pozolorentre	25
Peñas de San Pedro	4.º Soldado
Socabos	51
Peñas de San Pedro	88
Pozolorentre	71
Navas de Jorquera	62
Valdeganga	74
Ossa de Montiel	75
Socabos	15
Montalvos	87
Viveros	14
Navas de Jorquera	33
Villapalacios	84
Socabos	24
Pozuelo	36
Ossa de Montiel	26
Navas de Jorquera	34
Ossa de Montiel	18
Paterna	41
Socabos	56
Ossa de Montiel	37
Viveros	11
Paterna	35
Robledo	28
Villapalacios	89
Paterna	31
Robledo	47
Viveros	79
Robledo	8 Soldado
Pozuelo	99
Peñas de San Pedro	46
Viveros	83
Peñas de San Pedro	19
Robledo	33
Peñas de San Pedro	23

Y á consecuencia de haber tocado en el sorteo número 28 dos suertes de soldado al pueblo del Robledo, corriendose la numeración, según se tiene acordado anteriormente, aparece que el pueblo de Viveros ha de contribuir con el soldado número 7 por haberle tocado el número 12 á Villapalacios de corresponde cubrir la plaza del soldado número 8 á causa de haber corrido la numeración hasta el 21; y á Pozo Lorente la del soldado número 9 por tocarle el número 25; así que el resultado del sorteo número 28 es el siguiente.

**PUEBLOS. Número de los soldados**

Robledo	1.º
Montalvos	2.º
Socabos	3.º
Peñas de San Pedro	4.º
Ossa de Montiel	5.º
Paterna	6.º
Viveros	7.º
Villapalacios	8.º
Pozo Lorente	9.º

Lo que se publica por suplemento al boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y pueblos de la misma, y á fin de que en conformidad á la disposición 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 17 de Mayo anterior inserta en el número 62 del mismo boletín, se verifique el llamamiento y declaración de soldados y suplentes el domingo 13 del actual. Albacete 1.<sup>º</sup> de Junio de 1847.—El Presidente, José de Garibay.—Bernardino Sotos, Diputado Secretario.